

CON ESTA FECHA SE APERTURA LA PRESENTE
BITACORA DE OBRA DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS
PUBLICAS. LA CUAL SERVIRA COMO EVIDENCIA Y CONTROL
DE LO OCURRIDO DIA A DIA EN LA OBRA DENOMINADA
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ACCERDO
DE 64 CALLE LAS FLORES ENTRE CALLE MULICH Y
AVENIDA 28 DE NOVIEMBRE.

NO. CONTRATO: MCP - DOP / FORTA - 20 - 28

MONTO: \$ 801 940.67 (Ochocientos un mil novecientos
cuarenta pesos 67/100 M.N.)

Periodo ejecución: DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2020 AL
12 DE ENERO DE 2021.

CONTRATISTA: MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ HUERTA

ORIGEN DE LOS RECURSOS: RAMO 33 Y RECURSOS FISCALES 2022

POR LA CONTRATANTE

Ing. José Luis Flores Amador
Director de Obras Publicas

POR LA CONTRATISTA

C. Maria de los Angeles
Fernandez Huerta
Representante legal

Ing. Gustavo Enrique Caudle
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Juan Damian Hernandez
superintendente de obra

Con esta fecha 8 de diciembre del año de 2020 se procede a la Bitácora, con el fin de dar seguimiento a los trabajos realizados para la obra denominada,

" Construcción de pavimento con adoqueto de la calle Las Flores entre calle Munich y avenida 28 de Noviembre "

En la comunidad de Sanctorium Municipio de Cuautlancingo Puebla que bajo el contrato No MCP-DOPI/FORTA-20-28 cuyo monto en pesos es de \$ 801,940.67 Teniendo un periodo de ejecución del 8 de diciembre del 2020 al 12 de enero del 2021

Para lo cual se procede a la firma de la presente por los que en ella intervienen acordándose sus cargos. Mismos que quedan autorizados para autorizar lo que juzgaran pertinente.

Superintendente

Residente.

Ing. Juan Damian Mendez

Arg. Gustavo Escalante

Con esta fecha se inician los trabajos en la calle Los Flores, procediendo a la excavación por medios mecánicos así como a la carga y acarreo de producto de la excavación acarreandolo al tiro Autorizado

Superintendente

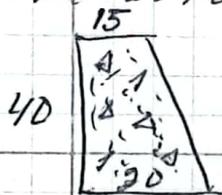
Residente

Ing. Juan Damian Mendez

Ing. Gustavo Escalante Cuatrecasas

NO 2

Con esta fecha se terminan los trabajos de cajeo y se procede a la construcción de las Guarniciones con concreto $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$ con sección $15 \times 90 \times 40$ cms y acabado con volteador metálico. Todo lo cual se inicia con la nivelación y colocación de cimbra



Superintendente

Residente

Ing. Juan Damian Mendez

Ing. Gustavo Escalante Cuatrecasas

Con esta fecha se terminan los trabajos de guarniciones y se procede al escarificado, rastreo y compactación de la sub-rasante

Superintendente

Residente

Ing. Juan Domínguez Méndez

~~Arq. Gustavo Escalante Cuervo~~
91/DIC/2020 No. 4

Con esta fecha se termina la compactación de la capa sub-rasante y se procede al suministro de Base hidráulica

Superintendente

Residente

Ing. Juan Domínguez Méndez

Arq. Gustavo Escalante Cuervo
24/DIC/2020 No. 5

Con esta fecha se procede al tendido de base hidráulica en capa de 20 cm. misma que se deberá compactar con vibrocompactador

Superintendente

Residente

Ing. Juan Domínguez Méndez

~~Arq. Gustavo Escalante Cuervo~~

Con esta fecha se termina el Tendido y compactacion de la capa de Base hidraulica lo cual se verifica con el personal de laboratorio de mecanica de suelos dando la compactacion del 95% de su PUSM.

Por lo anterior se procede a la impregnacion con emulsion tipo ECI-00 a razon de 15 l/m² lo cual se protege con un polvo con Arena.

Superintendente

Residente


 Ing. Juan Damian Mendez


 Ing. Gustavo Escalante C.

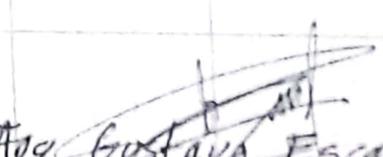
30-DIC-2020 No 7

Con esta fecha se inician los trabajos de colocacion de pisos de adocreto de resistencia de $f'c = 300 \text{ kg/cm}^2$ y asentado con arena en un espesor de 5cm. Lo cual se hara conjuntamente con la fabricacion de dentellones tanto transversales como longitudinales. Tambien se iran nivelando pisos de visita para la colocacion de su respectiva Tapa.

Superintendente

Residente


 Ing. Juan Damian Mendez


 Ing. Gustavo Escalante C.

Con esta fecha se termina la colocación de concreto, la nivelación de pozos de visita y se continua con la construcción de dentellones longitudinales y transversales

Superintendente

residente

Ing. Juan Demian Mendez

Arg. Gustavo Escalante Cuatle

9/ENE/2021 No 9

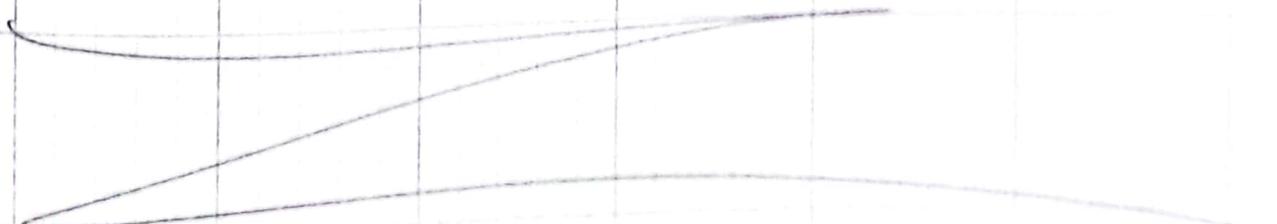
Con esta fecha se terminan los trabajos de construcción de dentellones así como la colocación de Topas de polietileno alta Densidad en pozos de visita y se procede al barrido con el fin de preparar el pavimento para su pintura

Superintendente

Residente

Ing. Juan Demian Mendez

Arg. Gustavo Escalante Cuatle





H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

00313

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MCP-DOP/FORTA-20-28

ACTA DE FALLO

Siendo las **11:00** horas del día **4 de diciembre de 2020**, estando reunidos en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, cita en Calle El Carmen No. 10 de la Colonia Estrellas del Mar, Edificio de Servicios Municipales 2º. Piso, de La Trinidad Sanctorum, Cuautlancingo; Puebla. Las personas cuyos nombres, presentación y firmas aparecen al calce de este instrumento, para levantar la presente **Acta de Fallo** y dar a conocer el resultado referente al proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma mediante procedimiento por invitación a **cuando menos tres personas** N°. MCP-DOP/FORTA-20-28. Referente a la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO DE LA CALLE LAS FLORES ENTRE CALLE MÚNICH Y AVENIDA 28 DE NOVIEMBRE**. Acto realizado en fundamento al artículo 35 fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Se procede al pase de lista de los licitantes invitados, posteriormente el Comité de obra pública procede el a emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos.

En relación con el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, celebrado el día 1 de diciembre de 2020, correspondiente al procedimiento de adjudicación antes señalado; se emite el resultado del análisis detallado de las propuestas legales, técnicas y económicas de las empresas participantes siguientes

No.	LICITANTES INVITADOS
1	MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ HUERTA
2	GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.
3	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.

Una vez efectuada la evaluación cualitativa a las proposiciones técnicas y económicas, tomando en consideración los puntos establecidos en las bases del proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados mediante procedimiento por invitación a Cuando Menos Tres Personas MCP-DOP/FORTA-20-28, que se han incumplido, se determinó desechar las propuestas de los siguientes licitantes invitados, por las razones legales, técnicas y económicas que a continuación se enlistan: -----

EMPRESA	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	Su propuesta económica rebasa el presupuesto disponible para llevar a cabo la ejecución de la obra
GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR VALTIMURT S.A. DE C.V.	Su propuesta económica rebasa el presupuesto disponible para llevar a cabo la ejecución de la obra

El comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, para realizar la evaluación de proposiciones y con fundamento al artículo 35 fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla., resuelve que la proposición presentada por la siguiente participante:

MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ HUERTA

Incluye toda la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, el programa de ejecución es factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos por cada uno considerados; el personal técnico cuenta con la experiencia y capacidad necesaria; la documentación financiera cumple con lo requerido. -----



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

00314

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MCP-DOP/FORTA-20-28

ACTA DE FALLO

La maquinaria y el equipo de construcción es la adecuada y suficiente para ejecutar la obra; el personal técnico, administrativo y de obra es el adecuado y suficiente para efectuar la obra; las características y calidad de los materiales son los requeridos; el procedimiento de construcción es adecuado y acorde con el programa de ejecución de obra y con la maquinaria y equipo de construcción. -----

Los precios propuestos por el licitante son aceptables, es decir, son acordes con las condiciones vigentes en el mercado o la zona en donde se ejecutarán los trabajos. -----

El Comité Municipal de Obra Pública verificó que en todos y cada uno de los conceptos que integran el presupuesto se establezca el importe del precio unitario. -----

Que los importes de los precios unitarios estén anotados con número y letra, debiendo ser coincidentes, en caso de diferencia, prevaleció el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra en caso de no tener dicho análisis. -----

Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más presentaron errores, se procedió a efectuar las correcciones correspondientes, considerando el monto correcto para el análisis comparativo. -----

Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, así como los análisis de costos directos e indirectos se hayan estructurado conforme a lo previsto en el Reglamentos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

Que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado considerando que el anticipo se encuentre deducido del monto de las estimaciones, considerando la periodicidad y plazo de trámite de pago, que el costo financiero este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y la tasa de interés aplicable este definida con base en un indicador económico específico. -----

Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, este estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas las ganancias que estime debe percibir el contratista por la ejecución de los trabajos con las deducciones e impuestos correspondientes.

Que el importe total de la propuesta es congruente con todos los documentos que la integran, así como los programas de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción son congruentes con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos y con los programas presentados en la propuesta técnica por lo que se hace constar su aceptación legal, técnica y económica, para efectos de continuar en el proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados mediante procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El Comité Municipal de Obra Pública, para hacer la evaluación de las proposiciones, en base a los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato, verifico que la selección correspondiente debiera fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MCP-DOP/FORTA-20-28

00315

ACTA DE FALLO

al Municipio; también verificó el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas; que los recursos propuestos por el licitante invitado sean los suficientes para ejecutar de manera satisfactoria los trabajos conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutaran los trabajos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica a la persona física o moral, cuya propuesta sea solvente tanto técnica como económica, que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité Municipal de Obra Pública y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se determina lo siguiente:

La propuesta que resultó ganadora del presente procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, corresponde al licitante invitado **MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ HUERTA** con un importe de \$ 691,328.16 (Seiscientos noventa y un mil trescientos veintiocho pesos 16/100 M.N.) toda vez que reúne las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones a contraer, por lo que en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas se deberá tomar en consideración lo siguiente:

La fecha de formalización del contrato se llevará a cabo el día **7 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas** en las oficinas del Comité Municipal de Obra, debiendo presentar en original y copia certificada para su cotejo, los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir contrato. -----

Para lo cual el licitante invitado ganador deberá presentar el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.** -----

Después de la formalización del contrato, el contratista deberá tramitar y entregar las garantías de cumplimiento del mismo y en su caso la del anticipo correspondiente, equivalente al 30% del monto total de su oferta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El pago del anticipo correspondiente estará condicionado a la entrega de dichas garantías. -----

Con relación a la garantía para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, una vez concluidos los trabajos, se observará lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato respectivo, la invitación y demás normatividad aplicable. -----



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

00316

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MCP-DOP/FORTA-20-28

ACTA DE FALLO

La fecha de inicio de los trabajos será el día 8 de diciembre de 2020, y el plazo de ejecución del mismo es de 36 (Treinta y seis) días naturales. -----

Así lo emite el Comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 11:28 horas del día de su inicio, levantándose en original y entregándose fotocopia a los asistentes después de firmar al margen y al calce todos los que en ella intervinieron. -----

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

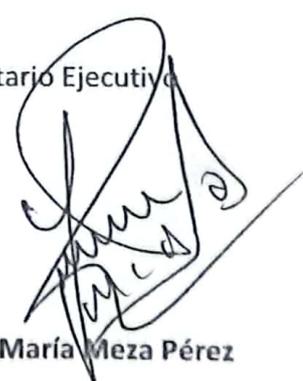
Presidente del comité municipal de obra publica


C. María Guadalupe Daniel Hernández

Secretario Técnico


Ing. José Luis Flores Amastal

Secretario Ejecutivo


C. José María Meza Pérez

Autoridad Sustanciadora del Órgano Interno de Control


L.A.P. Gerardo Macorra Trujillo

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

000317

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MCP-DOP/FORTA-20-28

ACTA DE FALLO

Vocal 1



C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

Vocal 2



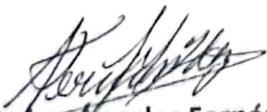
C. Alberto Canales Flores

Vocal 3



C. Patricia Mendieta Ramos

LICITANTES



María De Los Angeles Fernández Huerta
C. María De Los Angeles Fernández Huerta



Grupo PRANGELOPOLIS S.A. de C.V.
C. Daniel Barranco Dieguez



Grupo Constructor y Arrendador
VALTIMURT S.A. de C.V.
C. Noemí Espinoza Herrera